

BAQUEDANO, 19 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 556

VISTOS:

1. Según el Programa denominado "Comuna y Barrios Vulnerables" de Seremia de Salud.
2. Resolución N° 3952 que aprueba el Programa denominado "Comuna y Barrios Vulnerables".
3. Plan Comunal Canino, Comuna de Sierra Gorda.
4. Decreto Ley N° 799, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. AUTORIZÉSE el uso del vehículo Municipal camioneta marca Nissan placa patente CHLF-54, para el traslado del personal de Servican, doctor Sr. Roberto Medina Pino Rut. 14.003.799. - 0 y la Sra. Alejandra Briceño Torres Rut. 6.872.953 - K, quienes se trasladarán para realizar charlas informativas en Escuela G - 130 de la localidad de Baquedano, referente al Plan de Acción Canina, el día Lunes 22 de Marzo del 2010. Tramo: Antofagasta - Baquedano, ida y vuelta desde las 08:00hrs. hasta las 14:00 hrs. Designese como conductor al Sr. Bernardo Varas Espejo.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLÉSE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Sergio Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE(S)

SVV/BSL/sap
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Conductor Asignado
- Secretaria Municipal
- Archivo